

67
Facultad para usar y ejercer el dicho oficio de ^{Pro} de la
Cavallia de Sumilla conforme al dicho nombramiento de que se
declaro haver pagado el derecho de la media anata que le toco y
por que Conste de pedimento del dho Pedro Palencia Luna y por
mandado de los dhos Señores del Consejo de esta Certificación
en Madrid a treinta y un dias del Mes de Mayo de Mil setecientos
noventa y dos años = D^{no} Manuel Viquez Angulo

Los ^{Señores} del Rey nuestro Señor que aqui firmamos. firmamos
Certificamos y damos fe que D^{no} Manuel Viquez Angulo de
quien esta firma da la certificación de Merita el of. de Camara
de las que residen en el Consejo y la forma es y a propiá y la que
a Caxumbria hacen que mediante Certificaciones y firmas hechas
en toda fey fue dho en Juicio y fuera del y para que Conste
deamos la presente en Madrid a treinta y un dias del Mes de
Mayo de Mil setecientos noventa y dos años = en testimonio
de Verdad = Pedro Palencia Luna = En testimonio de Verdad
Phelipe Paria de onate

Como todo Consta y Parezca del dho testimonio que asi dinal
Volvia en su lugar al dho Pedro Palencia Luna a que me
Remito y para que Conste en la villa de Sumilla a diez
y ocho dias del Mes de Junio de Mil setecientos noventa y
dos años El Rey

  

